



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 185/2022-2023



Señor
Jhony Cuchallo Orellana
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TOTORA
Cochabamba.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Totora del Departamento de Cochabamba, que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas. b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Pérez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
T O T O R A
"Ciudad Colonial y Monumento Nacional"

(Ley N° 2123 del 25 de Septiembre de 2000)



Totora, 17 de febrero de 2023
CITE: G.A.M.T.-CE-067/2023

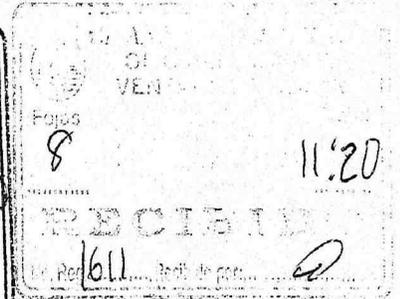
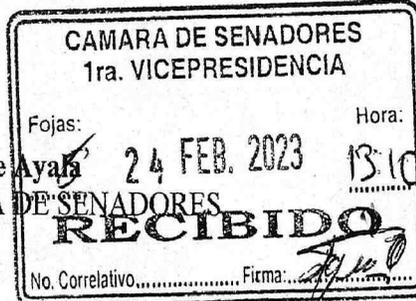
Señoras:

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO CAMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algorañaz
SENADORA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



REF: ATENCIÓN A SU MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N° 185/2022-2023

De mi mayor consideración y saludos cordiales:

En atención a su Minuta de Comunicación M.C. N° 185/2022-2023, recepcionada en esta municipalidad de Totora en fecha 07.02.2023, adjunto a la presente remito Informe CITE: GAMT-OOPP-MA-N°14/2023, emitido por Ing. Claudia C. Yuca Céspedes, Proyectista Ambiental y Responsable de Residuos Sólidos, dependiente de este Gobierno Autónomo Municipal de Totora, para fines consiguientes.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente.

Ing. Jhony Cuchallo Orellana
ALCALDE
G.A.M. DE TOTORA
Ciudad Colonial



Cc: Arch.
Adj. Lo indicado





Totorá, 16 de febrero de 2023
CITE: GAMT-OOPP-MA-N°14/2023

A: Ing. Jhony Cuchallo Orellana
Alcalde Municipal del G.A.M.T.
A: Lic. Freddy H. Lopez Vargas
Oficial Mayor del G.A.M.T.
VIA: Ing. Abraham Dias Huara
Director de Obras Públicas del G.A.M.T.
DE: Ing. Claudia C. Yucra Céspedes
Proyectista Ambiental y Resp. de Residuos Sólidos del G.A.M.T.

Ing. Abraham Dias Huara
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
G.A.M. TOTORA



**REF.: REMISIÓN DE INFORME A NOTA DE LA CÁMARA DE
SENADORES CON CITE: M.C.N°185/2022-2023**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se informa a su Autoridad.

1. Antecedentes

En fecha 23 de septiembre del 2022 se realizó el “RECICLATÓN 2022”, como parte del Programa Educativo Ecológico por un Municipio Libre de Contaminación en coordinación con PROMADIS, el cual consistió en las siguientes actividades:

- Acopiar el mayor peso posible de botellas PET, materiales y bolsas plásticas.
- Acopiar la mayor cantidad de cartones y papeles
- Acopiar la mayor cantidad de envases de aluminio-
- Mantener limpio el interior y exterior del establecimiento y/o unidad educativa participante

En estas actividades podían ser partícipes diferentes instituciones, unidades educativas y población en general.

Se adjunta copia de la convocatoria.

2. Desarrollo

La nota con cite M.C. N°185/2022-2023, solicita información respecto a:

- a) *Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto producido por estas.*



A la fecha en el Gobierno Autónomo Municipal de Totorá no se ha implementado una ley que regule el uso de bolsas plásticas, sin embargo se propondrá la formulación de la misma, de manera que sea aplicable en el municipio, por lo tanto previamente se debe hacer un estudio de la actividad industrial y comercial, como también de otras actividades rutinarias de las instituciones presentes y mediante mesas técnicas se propondrá la aprobación de una Ley de Impulso de Alternativas a las bolsas plásticas y promoción de bolsas reusables.

Una vez establecida la ley, se deberá:

- Promover el uso de bolsas biodegradables y reutilizables a través de campañas educativas y de comunicación.
- Adoptar medidas para la reducción progresiva en el uso de bolsas plásticas.
- Controlar el cumplimiento de la normativa que regulan el uso de bolsas biodegradables
- Promover las bolsas de un solo uso en tiendas de barrio y otras actividades.
- Disponer de espacios para facilitar el reciclaje, promoviendo la separación de residuos
- Establecer programas educativos en las unidades educativas y en la población en general.

La ley que se promulgará será diseñada para reducir el uso de bolsas plásticas de manera gradual, como también establecer los mecanismos de aplicación y las responsabilidades y deberes de las autoridades, así como también incentivos y sanciones.

La ley, deberá tener funciones de la comisión municipal, así también programas educativos de orientación y difusión, para concientizar a la población sobre la importancia de reducir el uso de bolsas plásticas y promoción de bolsas reusables, por lo tanto, como actividades de acción iniciales se promoverá principalmente difusión de información, mediante talleres en unidades educativas, avisos informativos en mercados, escuelas, hospitales y otros. Posteriormente se buscará convenios con el sector privado para promover el uso de bolsas biodegradables o bolsas de un solo uso, como incentivos en actividades planificadas.

El desarrollo de esta ley deberá agendarse en las actividades principales del Gobierno Autónomo Municipal de Totorá y también debe estar planteada en los lineamientos del Reglamento Municipal para la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos del Gobierno Autónomo Municipal de Totorá, cabe mencionar que esta se encuentra en proceso de elaboración y aun no se encuentra promulgada.

Por lo mencionado anteriormente se pretende iniciar con el desarrollo de la Ley de Impulso de Alternativas a las bolsas plásticas y promoción de bolsas reusables en el



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TOTORA
PRIMERA SECCION PROVINCIA CARRASCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



5

segundo semestre del año de la presente gestión, concluir la misma hasta el tercer trimestre de la gestión 2024 y socializar la misma en el segundo semestre de la gestión 2024 y promulgar la misma hasta la conclusión de la gestión 2024.

- b) *Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.*

Cuando la “Ley de Impulso de Alternativas a las bolsas plásticas y promoción de bolsas reusables” sea promulgada y publicada se dará inicio a los programas de educación ambiental y otras actividades que hayan sido planificadas.

El Gobierno Autónomo Municipal de Totorá planteará en la ley, la educación ambiental y concienciación ciudadana, para lo cual se tomará acciones estratégicas, como es la participación, con campañas de sensibilización, ferias educativas y otros.

La participación mediante la Educación Ambiental, permite la toma de conciencia, ayuda a las personas a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general, como también incentiva a desarrollar en sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, y la relevancia de tomar acciones para preservar nuestros recursos naturales.

Sin embargo, cabe mencionar que mientras se aprueba la ley, se realizara actividades de educación ambiental con respecto al uso de bolsas plásticas y su impacto ambiental en las unidades educativas del municipio.

- c) *Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.*

En colaboración con el gobierno departamental se apoyará en campañas que la autoridad proponga y si hubiese asociaciones interinstitucionales el Gobierno Autónomo Municipal de Totorá participará de manera activa., así como también en acciones conjuntas con los municipios del Cono Sur Cochabamba, es decir que como municipio se mantiene la predisposición de coordinación a nivel departamental como nacional para el mejoramiento de las capacidades de respuesta ante el desafío de la reducción y eliminación de bolsas plásticas.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Ing. Claudia C. Yucra Espedec

Proyectista Ambiental y Resp. de Residuos Sólidos del G.A.M.T.

Cc/archivo